RESOLUCIÓN CS Nº 258/12



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 AGO 2012

Expediente Nº 4.888/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente en el presente concurso aconsejó declarar desierto el mismo por falta de méritos del único postulante.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 0983/12, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 176/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de Estudios 2000) – FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Prof. Diego Carrasco, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Lic. C/AUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO Vice- Rector Universidad Nacional de Salta